



LEGISLATURA MUNICIPAL  
AGUAS BUENAS  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

**Gobierno de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Aguas Buenas  
Legislatura Municipal**

20 ma. Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria de Enero

Fecha: 30 de enero de 2020  
Presentada por: **ADMINISTRACIÓN**

**Resolución Número 23 Serie 2019-2020**  
(Proyecto de Resolución núm. 26 Serie 2019-2020)

**PARA AUTORIZAR AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE AGUAS BUENAS A TRAVÉS DE SU ALCALDE, EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ O A LA PERSONA QUE ESTE DESIGNE, A QUE RENUENE EL ACUERDO COLABORATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE SALUD DE PUERTO RICO A LOS FINES DE COORDINAR, IDENTIFICAR Y PREPARAR LOS CENTROS DE DESPACHO DE MEDICAMENTOS EN CASO DE OCURRIR UNA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA; Y PARA OTROS FINES.**

**POR CUANTO:**

La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", en su Artículo 14.002, [21 L.P.R.A. § 4652], dispone que "El municipio podrá contratar con cualquier agencia del gobierno central o del gobierno federal para realizar por su propia administración o mediante contrato cualquier estudio, trabajo, obras o mejoras públicas de cualquier agencia pública del gobierno central o del gobierno federal o para que las agencias del gobierno central o del gobierno municipal desarrollen o lleven a cabo para el municipio cualquier estudio, trabajo, obra o mejora pública municipal. Asimismo, podrá otorgar contratos con dichas agencias y con cualquier otro municipio para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

**POR CUANTO:**

La referida Ley de Municipios Autónomos en su Artículo 14.002(a) [21 L.P.R.A. § 4652 (a)], establece que, todo contrato que se

otorgue de acuerdo con esta ley deberá ser aprobado mediante resolución al efecto por la legislatura de cada municipio que sea parte del contrato.

**POR CUANTO:** Mediante la Resolución numero 2 serie 2015-2016, esta legislatura autorizó la firma de un acuerdo colaborativo con el Departamento de Salud de Puerto Rico a los fines de identificar y preparar centros de despacho de medicamentos, el cual sería activado en caso de ocurrir una emergencia de salud pública.

**POR CUANTO:** El acuerdo antes referido permanece vigente hasta el 30 de junio de 2020, se ha recibido de parte del Departamento de Salud de Puerto Rico la solicitud de renovación del mismo y el borrador del nuevo acuerdo a firmar.

**POR CUANTO:** La presente administración entiende necesario la renovación de dicho acuerdo en aras de salvaguardar la salud pública de la ciudadanía de Aguas Buenas.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA:** Autorizar como por la presente se autoriza, al alcalde de Aguas Buenas Honorable Javier García Pérez o a la persona que este designe, para que bajo los términos y condiciones que estime pertinentes, otorgue todos los documentos necesarios para la renovación del acuerdo colaborativo con el Departamento de Salud de Puerto Rico a los fines de coordinar, identificar y preparar los centros de despacho de medicamentos a usarse en Aguas Buenas en caso de ocurrir una emergencia de salud pública.

**SECCIÓN 2DA:** Este acuerdo de colaboración entrará en vigor a partir de su firma y estará vigente hasta el 30 de junio de 2025.

**SECCIÓN 3RA:** Esta Resolución entrará en vigor con efectividad inmediata una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el señor alcalde.

**APROBADO POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2020.**

*Aurea E. Rivera Colón*  
HON. AUREA E. RIVERA COLÓN  
PRESIDENTA INCIDENTAL  
LEGISLATURA MUNICIPAL

*[Signature]*  
SR. CÁNDIDO RAMOS CORDERO  
SECRETARIO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA Y FIRMADA POR EL HONORABLE JAVIER GARCÍA PÉREZ, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, EL DÍA 4 DE FEBRERO DE 2020.

*[Signature]*  
JAVIER GARCÍA PÉREZ  
ALCALDE





LEGISLATURA MUNICIPAL  
**AGUAS BUENAS**  
Hon. Aida M. Urbina Rivas  
Presidenta

## CERTIFICACIÓN

**YO, CÁNDIDO RAMOS CORDERO, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 23, Serie 2019-2020, aprobada por la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria del mes de Enero, celebrada el 30 de enero de 2020.

**VOTOS AFIRMATIVOS 11    VOTOS ABSTENIDOS 0    VOTOS EN CONTRA 0**

### **VOTOS AFIRMATIVOS:**

- 1) Aurea E. Rivera Colón
- 2) Rafael Medina López
- 3) Miguel Resto Mejías
- 4) David Pérez Gómez
- 5) José M. Sánchez Pérez
- 6) Edward Alvarado Rivera
- 7) Rubén A. Pérez Hernández
- 8) Carmen N. Ortiz Medina
- 9) Roberto Velázquez Nieves
- 10) Rafael Cardona Caívajal
- 11) Nayda Rodríguez Hernández

### **AUSENTES Y/O EXCUSADO:**

- 1) José B. Canino Laporte
- 2) Aida M. Urbina Rivas

**CERTIFICO**, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, expido la presente y hago estampar, el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Aguas Buenas, hoy 31 de enero de 2020.

Cándido Ramos Cordero  
Secretario  
Legislatura Municipal

